

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Instituto Catalán del Suelo

*Resolución referente al término municipal
de Vall-llobrega*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 21 de julio de 1999, ha resuelto:

1. Señalar el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Vall-llobrega para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente complementario de expropiación del plan parcial industrial y servicios portuarios del término municipal de Vall-llobrega, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación.

2. Convocar a este acto a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la redacción adjunta, para poder proceder al pago de la tasación y, en su caso, de que no comparezcan o no quieran cobrar el importe, proceder a consignarlo. Los titulares de los derechos afectados pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y pueden venir acompañados, a su cargo, por Peritos y/o Notario.

Esta publicación tendrá los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona.—31 de agosto de 1999.—El Gerente,
Antoni Paradell i Ferrer.—36.507.

Anexo

Finca número: 1.

Superficie: 2.358 metros cuadrados.

Titular: Instituto Catalán del Suelo.

Dirección: Calle Córsega, 289, sexto, 08008 Barcelona.

Derecho afectado: Hipoteca por la cantidad de 800 pesetas, por el plazo de un año y pasado éste, siempre que se reclame.

Titular: Baudilio Pruneda Miguel.

Dirección: Desconocida.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.723, libro 18, folio 70, finca número 775, inscripción primera.

Finca número: 2.

Superficie: 2,40 metros de ancho por 80 metros de largo.

Titular: Instituto Catalán del Suelo.

Dirección: Calle Córsega, 289, sexto, 08008 Barcelona.

Derecho afectado: Servidumbre de paso.

Titular: Joaquim Cama Cruañas.

Dirección: Desconocida.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.439, libro 12 de Vall-llobrega, folio 59, finca número 415.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.368, para la variación de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión a 50 y 20 kV, y red de baja tensión por la construcción de la autovía del Cantábrico. Tramo Venta del Pobre-Colunga, en el término municipal de Colunga

Por Resolución de la Consejería de Economía de 13 de julio de 1998, se autoriza la instalación y se aprueba el proyecto, para la variación de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión a 50 y 20 kV, y red de baja tensión por la construcción de la autovía del Cantábrico. Tramo Venta del Pobre-Colunga, en el término municipal de Colunga.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 9 de agosto de 1999 se declaró la utilidad pública de la instalación citada. La declaración de utilidad pública, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 27 y 28 de septiembre de 1999, en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colunga, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietarios	Fincas	Hora
Día 27		
Don José Luis Capellán Martínez	1 (Afec 10)	10,00
Don Manuel Vicente Valle Díaz	9 y 11 (Afec 10)	10,15
Don Jaime Pedrayes Fresno	10 (Afec 10)	10,30
Don Víctor Llera Braña	15 (Afec 10)	10,45
Doña Isolina Fidalgo García	16 (Afec 10)	11,00
Doña María Josefa y doña María del Carmen Sierra Pis	16 bis (Afec 10)	11,15
Don Ismael Vega Marina	19 (Afec 10)	11,45
Doña Pilar Pedrayes Álvarez	20 (Afec 10) 8 (Afec 12)	12,00
Don Agustín Pedrayes Fresno	21 (Afec 10)	12,15
Doña María del Carmen Fernández Préstamo	1 (Afec 11)	12,30
Doña María Ángeles Llera	3 (Afec 12)	12,45
Don Lino Álvarez Pérez	4 (Afec 12)	13,00
Doña Ángeles Álvarez Carús	5 (Afec 12)	13,15
Día 28		
Don Daniel Gancedo Ruiz	6, 11 y 15 (Afec 12)	10,00
Don Ángel Olivar Álvarez	7 bis, 8 bis y 14 (Afec 12)	10,15
Doña Rosario Cifra de la Vega	9 (Afec 12)	10,30
Doña María Josefa Álvarez Carús	10 y 12 (Afec 12)	11,00
Don Enrique Ferrado del Valle	16 (Afec 10)	11,15

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 27 de agosto de 1999.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—36.540.